



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

291-238 LXII

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. A 9 de noviembre de 2015

**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIPUTADO JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con base en las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, pongo a consideración de este Pleno, la **Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se formula atento exhorto a los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal, para que a través de la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, respectivamente, den cabal cumplimiento al Convenio de Coordinación de Desarrollo Rural Sustentable, así como a su Anexo Técnico de Ejecución 2015, y entreguen a la brevedad los recursos a los beneficiarios, con el fin de evitar el desamparo de los grupos sociales menos favorecidos, toda vez que a esta fecha deberían estar aplicados el 100% de los mismos, que corresponden al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por un monto de \$ 337´335,000.00.**

Basando nuestra iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, abarca políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país; a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas; a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

El presupuesto destinado para el campo tiene como objetivo fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dar prioridad a la producción nacional.

El Presupuesto de Egresos de la Federación en su artículo 35 fracción VII establece que el apoyo a las entidades federativas con recursos presupuestarios para la ejecución de proyectos productivos y/o estratégicos de impacto estatal o regional, de acuerdo a las prioridades y planteamientos que defina el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable y conforme al inciso a) de la fracción referida depositarlos en los fideicomisos de fomento agropecuario del Estado; para el caso de nuestro Estado el Fideicomiso de Alianza para el Campo de Oaxaca (FAPCO), en los términos de los convenios de coordinación y las reglas de operación.

Aunado a lo anterior, el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable suscrito a los 25 días de febrero del 2015, por el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador del Estado de Oaxaca, y el C. Lic. Enrique Martínez y Martínez, en ese entonces titular de la SAGARPA, establecieron en la cláusula segunda numeral 1. el compromiso de aportar la cantidad de \$ 337'335,000.00 pesos, de los cuales la SAGARPA tendría a su cargo la cantidad de \$ 269'900,000.00 correspondiente al 80% del total, y el Estado aportaría un monto de 67'475,000.00, correspondiente al 20%.

Así mismo, en el apéndice II del Anexo técnico, del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, se estableció el compromiso de ambas partes, para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de realizar sus aportaciones en el mes de marzo del presente ejercicio fiscal.

Por su parte el artículo 35 fracción VII en su inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y las fracciones III y IV de la cláusula DECIMOTERCERA del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015, señalan al titular de la SEDAPA, como responsable de la oportuna ejecución de los recursos administrados por el FAPCO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Dado el riesgo latente que existe de la devolución de recursos destinados al campo, por incumplimiento conforme lo determina la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y a que a la fecha se desconoce el avance de ejercicio de los recursos en comento, pongo a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal, para que a través de la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, respectivamente, den cabal cumplimiento al Convenio de Coordinación de Desarrollo Rural Sustentable, así como a su Anexo Técnico de Ejecución 2015, y entreguen a la brevedad los recursos a los beneficiarios, con el fin de evitar el desamparo de los grupos sociales menos favorecidos, toda vez que a esta fecha deberían estar aplicados el 100% de los mismos, que corresponden al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por un monto de \$ 337'335,000.00.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ
DISTRITO XIX
OCOTLÁN DE MORELOS



[Firma manuscrita]